

RESOLUCIÓN N°: 2770/22.-

Ramallo, 07 de Julio de 2022

VISTO:

La Conmemoración reciente de los 27 años del mayor atentado terrorista ocurrido en nuestro país, contra la sede de la A.M.I.A.; y

CONSIDERANDO:

Que las tragedias desde lo humano nunca se superan, sino que se aprende a vivir con ellas;

Que el Estado, es el que no puede acostumbrarse a vivir con las tragedias, menos aún en la falta de Justicia y Verdad, bases fundamentales para la consolidación de una República;

Que, no obstante, haber sido la AMIA el objeto de aquel despiadado ataque, es el país todo el que sufrió aquel atroz hecho.

Que aquello, desde ya, superó los límites de la comunidad judía, con la que no obstante sostenemos nuestra mayor solidaridad, sino que fue un atentado contra el orden y la paz Argentina y mundial;

Que vaivenes políticos y sucesos ocurridos en los distintos gobiernos desde el atentado a la fecha, entre ellos la muerte del fiscal a cargo de la investigación del atentado, hasta ahora han arrojado más oscuridad que claridad en esta causa en la ansiada y perseguida verdad;

Que asimismo, es dable hacer mención, que en estas semanas se retuvo en el aeropuerto internacional de Ezeiza un avión con tripulación venezolana/iraní de dudosa procedencia, hecho que motivó a la justicia argentina a entablar una investigación por presuntos actos de terrorismo. El estado no puede permitir que se genere esta incertidumbre en la población, máxime con el daño irreparable que ha hecho el terrorismo en Argentina;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS FACULTADES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Recordar y expresar nuestra solidaridad con las víctimas y familiares del
----- atentado a la AMIA, de aquel 18 de Julio de 1994.-----

ARTÍCULO 2º) Unirnos en el compromiso, reclamo y pedido de búsqueda de la verdad y
----- justicia con todos aquellos que siguen luchando por encontrarla.-----

ARTÍCULO 3º) Remitir copia de la presente al Ministerio de Justicia de la Nación, la
----- Comunidad Judía en representación de la AMIA y la DAIA, a la Honorable Cámara de Diputados y Senadores de la República Argentina.-----

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 07 DE JULIO DE 2022.-----